



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



*Año de la Universalización de la Salud*  
**ACUERDO DE CONCEJO N° 187-2020-MDS-CM**

Sayán, 23 de diciembre del 2020.

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAYÁN

**VISTO:** El pedido verbal efectuado por el Regidor **YENNER SAAVEDRA VARILLAS** con respecto a que se haga entrega en físico de los documentos de la agenda de Sesión de Concejo y el acta de la sesión anterior, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: *“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”*.

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10º inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, el regidor Yenner Saavedra Varillas sustenta su pedido verbal manifestando que, por la naturaleza de sus funciones y al ser de distintos lugares, es necesario contar con los documentos correspondientes a la agenda a desarrollarse en Sesión de Concejo, así como también del acta de la sesión anterior en físico. Asimismo, los señores miembros del Concejo Municipal, mostrando su conformidad con lo solicitado, consideran que lo más oportuno es encargarle la entrega de los documentos solicitados en físico a la Gerencia de Secretaría general, por lo que, habiendo realizado la votación correspondiente, y;

**ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES, Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA.**

### **SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el pedido del Regidor Yenner Saavedra Varillas.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General el coordinar y realizar la entrega físico de la documentación correspondiente a la agenda a tratarse en Sesión de Concejo, así como también del acta de la sesión anterior.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad ([www.munisayan.gob.pe](http://www.munisayan.gob.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN  
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA  
*Firma*  
Ing. Raúl C. Carrillo Diestra  
ALCALDE